



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-030-2-2026

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Distrito de San Salvador, a las siete horas treinta minutos del día catorce de abril de dos mil veintiséis.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha diecinueve de marzo del corriente año, remitida por [REDACTED] mediante la cual requiere la siguiente información:

Cantidad de vehículos usados importados en los años del 2021 al 2025.

CONSIDERANDO:

1) Que esta Oficina por medio de resolución de referencia UAIP-RES-030-1-2026, emitida el día veinte de marzo de dos mil veintiséis, notificada legalmente el mismo día, se previno al solicitante, para que, en el término de diez días hábiles, detallará en su petición el o los incisos arancelarios de la mercancía de la cual requería el dato estadístico y que estableciera una modalidad en la que prefiere se le otorgue el acceso a la información.

Al no haber subsanado la prevención en los términos manifestados en la resolución de referencia UAIP-RES-030-1-2026, emitida el día diecinueve de marzo de dos mil veintiséis, y al haberse cumplido el plazo que otorga el artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina procederá a archivar el presente trámite de solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto, y lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículo 54 literal c) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y artículo 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Oficina, RESUELVE:

1) **ARCHÍVANSE** las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo peticionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia UAIP-RES-030-1-2026. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

